**RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 667 /2020**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" CON ID N° 385972**----------

Asunción, 10 de Noviembre de 2020.-

**VISTO** : El Memorándum de la DUOC Nº 124/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, firmado y remitido por la Abog. Alicia Escobar Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 19/2020, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" CON ID N° 385972----------

CONSIDERANDO : Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" CON ID N° 385972, a favor de la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA con RUC N° 80002917-8 por un monto total de Gs. 4.800.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Ochocientos Millones), a un precio unitario de Gs.1.000.000 (Guaraníes Un Millón) mensual por cada titular, lo cual representa un monto anual de Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce Millones)----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".----------

Que, por Resolución SENAD Nº 046/2020 de fecha 31 de enero de 2020, se autoriza a la Secretaría Ejecutiva Adjunta a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Antidrogas.----------

Que, esta Secretaria Ejecutiva Adjunta no registra objeción alguna con relación a la sugerencia efectuada por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

ES COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS *

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**
*LA SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS*
**RESUELVE:**

Art. 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" CON ID N° 385972, a favor de la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA con RUC N° 80002917-8 por un monto total de Gs. 4.800.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Ochocientos Millones) IVA incluido, a un precio unitario de Gs.1.000.000 (Guaraníes Un Millón) mensual por cada titular, lo cual representa un monto anual de Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce Millones). El monto adjudicado incluye una cantidad máxima de 400 titulares----------

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar el contrato emergente del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" CON ID N° 385972----------

Art. 3º **IMPUTAR** los montos del presente proceso de contratación en el objeto de gastos previsto--------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA EJECUTIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

ES COPIA

*Abog. Cont. Zully Rolón*
*Secretaria Ejecutiva Adjunta*
*SENAD*